



RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V Categoría/Especialidad Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022063552)

De conformidad a lo dispuesto en la base cuarta apartado 2 de la Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V Categoría/Especialidad Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVE

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicadas por Resolución de 29 de julio de 2022 (DOE n.º 153, de 9 de agosto), con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. La lista definitiva comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos estarán expuestas en el sistema de Lectura Fácil, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo, se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público).

Tercero. De conformidad con lo establecido en la orden de convocatoria el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo a esta resolución.

Los/as aspirantes deberán ir provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Sin perjuicio de la actual situación sanitaria motivada por el Covid-19, al celebrarse la prueba selectiva en lugar cerrado de uso público, se recomienda el uso responsable de la mascarilla.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publica-



ción en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de noviembre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19-12).
El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO

**ANEXO**

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

Ordenanza

FECHA: 5 de febrero de 2023 (domingo).

LUGAR: Centro Universitario de Mérida.

Calle Sta. Teresa Jornet, 38.- Mérida.

HORA: 10.00 h.

NOTA: Con suficiente antelación se publicarán en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura la distribución de aspirantes por aulas.

Asimismo, esta información se podrá consultar en la siguiente en la dirección de internet:

<https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público).

